



Resolución Jefatural

Lima, 17 MAR. 2021

N° 064-2021-INDECI



VISTOS: El Memorándum N° 122-2021-INDECI/33.0, del 05 de marzo de 2021, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa, el Memorándum N° 1833-2021- INDECI/6.1 del 11 de marzo de 2021, emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Legal N° 113-2021-INDECI/5.0, del 15 de marzo de 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó a partir del 01 de enero del 2016, al señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa;

Que, mediante Memorándum de Vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa comunica a la Alta Dirección que hará uso de su descanso vacacional del 15 al 21 de marzo del presente año, proponiendo encargar a la señora Myriam Chávez Barbey, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa, en adición a sus funciones;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;



Resolución Jefatural N° 064 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa, con eficacia anticipada al 15 de marzo hasta el 21 de marzo del presente año;

Con las visaciones de la Secretaría General (e) y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria y la Resolución Jefatural N° 060-2021-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa a la señora **MYRIAM CHÁVEZ BARBERY**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 15 de marzo hasta el 21 de marzo del presente año; y, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil